



NORMATIVA PARA REGULAR LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO EXTREMEÑO ABSOLUTO EN LOS DISTINTOS EVENTOS (TORNEOS Y CONCENTRACIONES)

2026-2027

CATEGORÍA ABSOLUTA



Federación
Extremeña
de JUDO
y D.A.



El sistema de selección de los equipos extremeños y su participación en los entrenamientos, campeonatos, torneos internacionales, nacionales y concentraciones, se regirá por la presente normativa.

La edad de participación para acceder al Equipo Extremeño Absoluto en la temporada 2026-2027, será la de los nacidos mínimo en el 2011.

CAMPEONATOS.

A todas las competiciones, a excepción del Campeonato de España Sector y Fase Final, se podrá acceder por LIBRE (siempre que se cumplan los requisitos establecidos), sin coste alguno para la Tesorería de la Federación Extremeña de Judo.

Será, la Comisión Técnica de la Federación Extremeña, la encargada de dar a conocer el Equipo que nos represente en los eventos 2026-2027, atendiendo a los criterios que se establecen en la actual temporada.

SELECCIÓN EQUIPOS EXTREMEÑOS.

Se tendrá en cuenta, **la participación de los deportistas, atendiendo a las siguientes cláusulas:**

1. Para formar parte de la Selección Extremeña es obligatorio haber participado en las Supercopas o Copas celebradas en Extremadura siempre que, en el momento de celebración, el deportista estuviese en la categoría de la misma. Este requisito tendrá su excepción cuando el deportista haya quedado Campeón de Extremadura Absoluto, en la temporada actual, en su categoría.
2. **Para la participación en el Campeonato de Extremadura Absoluto será obligatorio** poseer la nacionalidad española, acreditando ésta mediante DNI o pasaporte (originales, no se admite fotocopia o escaneo de documento) y, en el caso de los extranjeros, deberán encontrarse en posesión de la tarjeta NIE en vigor. Además, deberán estar en posesión de tres licencias consecutivas o cinco alternas, por la Federación Extremeña de Judo o pertenecer al grupo de tecnificación de la Federación Extremeña.
3. **Para la participación en el Campeonato de España será obligatorio** poseer la nacionalidad española, acreditando ésta mediante DNI o pasaporte (originales, no se admite fotocopia o escaneo de documento) y, en el caso de los extranjeros, deberán estar en posesión de la tarjeta NIE en vigor. Además, deberán estar en posesión de tres licencias nacionales consecutivas o cinco alternas en la fecha del evento.

PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO.

Al Campeonato de España Absoluto se podrá acceder de dos modos:

1. Por clasificación directa, atendiendo a la Normativa de la RFEJYDA.



2. Por clasificación, a través de su participación en el Sector correspondiente. Para la participación en este campeonato tendrá que haber sido seleccionado, previamente, siendo obligatorio haber participado en el Campeonato de Extremadura. Solo se tendrá en cuenta la ausencia al Campeonato de Extremadura cuando se justifique con una convocatoria oficial de la RFEJYDA para participar en otro Campeonato.

Podrán participar en la categoría sénior los deportistas que se encuentren en la categoría cadete (en los años especificados en la circular).

PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO FASE SECTOR SUR.

La lista de judocas seleccionados para formar parte de la Selección Extremeña en el Sector Sur, saldrá de:

1. Resultado obtenido en el Campeonato de Extremadura de la temporada en curso. Sólo tendrán opciones de ser seleccionados, en el equipo extremeño, los judocas medallistas de cada peso (la Comisión Técnica podrá ejercer su derecho de criterio de calidad atendiendo a la edad de los deportistas, su progresión, asistencia, rendimiento en las competiciones, entre otros criterios).
2. Teniendo en cuenta que, actualmente, Extremadura cuenta con un número limitado de plazas por categoría, según el baremo fijado por la RFEJYDA, cabría la posibilidad de que algún campeón quedase excluido de la lista de selección para el Sector, en beneficio de algún subcampeón de otro peso (atendiendo al número de combates realizados, número de deportistas en cada categoría, sistema de competición, puntuaciones obtenidas, entre otros criterios).

PARTICIPACIÓN EN EL RESTO DE COMPETICIONES.

Para formar parte del Equipo que represente a Extremadura en campeonatos, tanto en España como fuera del territorio nacional, se tendrán en cuenta:

1. Posición en el Ranking Nacional Unificado Absoluto.
2. Resultado obtenido de la primera a la quinta posición incluida, en el último Campeonato de España Absoluto celebrado.
3. Resultado obtenido de la primera a la tercera posición incluida, en el último Campeonato de España Absoluto Fase Sector Sur celebrado.
4. Resultado obtenido en el Campeonato de Extremadura Absoluto.



5. Aquellos deportistas que hayan solicitado y aceptado estar dentro del Programa de Especialización Deportiva de la Federación Extremeña de Judo, siempre que estén comprometidos y cumpliendo con lo requerido en el programa, podrán contar con un criterio de calidad.
6. El presupuesto económico de la actividad en concreto, que será la que marque el número de judocas que nos represente.

La Federación Extremeña de Judo decidirá, el porcentaje de gastos que asumirá, en función del número de seleccionados y presupuesto económico.

CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN QUE SUMAN, NO SIENDO UNA CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA SER SELECCIONADO.

- a. Haber hecho, como mínimo, dos combates en el Campeonato de Extremadura.

ASISTENCIA A COPAS DE ESPAÑA Y A COMPETICIONES DEL CIRCUITO NACIONAL O INTERNACIONAL.

Para asistir a cualquier competición del circuito nacional o internacional, es OBLIGATORIO inscribirse a través de la Federación Extremeña de Judo.

PROCEDIMIENTO: Todo interesado dará conocimiento a la Federación Extremeña de Judo de su intención de participar, adjuntando la documentación necesaria para su inscripción.

La Federación Extremeña dará el Visto Bueno a su participación, siempre que no concurra ninguna circunstancia anómala.

La inscripción de participación a campeonatos por libre deberá estar, en esta Federación Extremeña, con 3 días de antelación a los plazos establecidos, para hacer la inscripción pertinente, quedando de la siguiente forma:

- European Cups y European Kata Tournaments: 43 días antes de la fecha del sorteo del evento.
- Grand Prix, Continental Open y Campeonato de Europa SUB 23: 43 días antes de la fecha de celebración del evento.
- Copas: los marcados en circular con el margen de 3 días para la inscripción, siempre antes del comienzo del evento.

** Todo esto siempre que, desde la Federación Extremeña, no se especifique otra información en circular.*



CALENDARIO ACTIVIDADES.

El borrador de calendario oficial de la temporada 2026/2027 se circulará a todas las entidades federadas y podrá consultarse.

En este calendario se recogen todos los campeonatos con fecha de celebración, así como, el resto de actividades deportivas oficiales, junto con el resto de información.

El calendario está supeditado a cambios de fecha y lugar de celebración, por motivos de disponibilidad de instalaciones, modificaciones en el calendario oficial nacional y/o internacional, así como, circunstancias ajenas a la organización.

FALTA DE ASISTENCIAS

- Sólo servicios médicos especializados podrán emitir informes correspondientes que certifiquen la enfermedad o lesión de un deportista. Estos informes serán remitidos, con la antelación suficiente (antes del evento) a la Dirección Técnica de la Federación Extremeña quien autorizará la ausencia a competiciones, concentraciones o cualquier otro evento programado.
- Si un deportista no asistiera a una actividad a la que ha sido convocado y, a criterio de la Comisión Técnica, los motivos no estuvieran justificados, perderá el derecho de convocatoria a las dos siguientes salidas. En el caso de que dicho deportista ya hubiera aceptado la convocatoria y, sin justificación valorada y aceptada por la Comisión Técnica, no asistiera a dicha salida, tendrá la obligación de abonar los gastos generados. Esta deuda se generará a la entidad federada. En el caso de no satisfacer la deuda, no volverá a ser convocado hasta hacerlo.
- Si un judoca no asistiera a una competición, entrenamiento o evento, por lesión o enfermedad, remitirá el informe correspondiente emitido por los servicios médicos a la Federación Extremeña de Judo (con antelación al evento).
- En el caso de que un deportista, de una categoría inferior, estuviera en el Equipo Extremeño Absoluto, se beneficiará de las salidas, eventos (competición, entrenamiento, etc.) que le correspondan por cada una de las clasificaciones. En caso de solapamiento de fechas en eventos o competiciones, tanto nacionales como internacionales, de ambas categorías, será la Dirección Técnica Extremeña quien determine a qué competición deberá asistir.

EQUIPACIÓN DEPORTIVA

Todo convocado tiene la obligación de vestir la equipación de la Federación Extremeña de Judo proporcionada por la Dirección General de Deportes, si dispusiera de ella. Desde su presentación, en el punto de convocatoria, hasta su dispersión, ya sea concentración o competición.



DESPLAZAMIENTO DE LOS DEPORTISTAS

Todos los deportistas convocados a una competición o actividad oficial tienen la obligación de desplazarse con la expedición de la Federación Extremeña de Judo. En caso contrario, se solicitará, con anterioridad, expresando los motivos.

En caso de que el desplazamiento de un deportista sea al margen de la expedición federativa, el 100% de los gastos estarán a su propio cargo.

ALOJAMIENTO

El no uso del alojamiento contratado, sin justificación, se pasará al cargo del deportista.

Está totalmente prohibida la inclusión de personas ajenas a la expedición en el lugar de alojamiento contratado por la Federación, haciendo responsable al deportista o entrenador, asignado a la habitación, y enviando informe al Comité de Disciplina.

TÉCNICOS

Los técnicos deberán estar colegiados, reciclados y cumplir con la normativa vigente RFEJYDA.

Inscripciones en campeonatos de la categoría

Se establecerán, como máximo, dos técnicos (colegiados y reciclados), cada cinco competidores participantes por entidad federada. Estas serán las únicas personas que puedan estar en pista durante el campeonato.

IMPORTANTE

AQUELLOS DEPORTISTAS QUE SOLICITEN O HAYAN SOLICITADO SU BAJA, DESPUÉS DE LA TRAMITACIÓN DE LA LICENCIA EN LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE JUDO, PERDERÁN EL DERECHO A SER CONVOCADOS EN LA SIGUIENTE TEMPORADA.

La Comisión Técnica de la Federación Extremeña tendrá potestad para decidir, en el caso de que se dé alguna circunstancia no contemplada o excepcional, dentro de esta Normativa.



ABSOLUTO

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS

- **CAMPEONATO DE EXTREMADURA**

- Inscripción al campeonato
- D.N.I. (o documento equivalente válido en la UE), pasaporte, tarjeta de residencia o NIE
- Carné de grados (**Mínimo Cinturón Marrón**)
- Autorización paterna para menores de edad y protección de datos.

**Resto de documentación indicada en la circular del evento.*

- **CAMPEONATO DE ESPAÑA FASE FINAL Y SECTORES**

- Aceptación de convocatoria
- D.N.I. (o documento equivalente válido en la UE), Pasaporte, tarjeta de residencia o NIE
- Carné de grados (**Mínimo Cinturón Marrón**)
- Autorización Paterna para menores de edad y protección de datos
- Documentación requerida por la federación organizadora.

- **COPAS DE ESPAÑA, COPAS "A" y SUPERCOPAS**

- Visto Bueno FEDERATIVO
- Justificante de pago
- D.N.I. (o documento equivalente válido en la UE), Pasaporte, tarjeta de residencia o NIE
- Carné de grados (**Mínimo Cinturón Marrón**)
- Autorización Paterna para menores de edad y protección de datos
- Documentación requerida por la federación organizadora



• CAMPEONATOS INTERNACIONALES

- Visto Bueno Federativo
- Pasaporte en vigor
- Carné de grados requerido
- Autorización Paterna para menores de edad
- Hoja de seguro internacional
- Justificante de pago seguro internacional
- Tarjeta Sanitaria Europea
- Tarjeta Identificación IJF
- Documentación requerida por la federación organizadora

ADemás DE LO ANTERIOR

• Deportistas extranjeros mayores de edad:

- **Deportistas pertenecientes a un Estado miembro de la Unión Europea o de otro Estado parte en el acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo:**
 - Certificado de Registro de estar o haber solicitado su inscripción en el Registro Central de Extranjeros (donde figura el número de identificación de extranjero o NIE) y pasaporte original (donde figura la foto y sus datos personales, fecha de nacimiento, nacionalidad, etc.) o Tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión Europea (donde figura sus datos, la foto y tipo de estancia).
- **Deportistas no pertenecientes a un Estado miembro de la Unión Europea:**
 - Tarjeta de identidad de extranjero (TIE), en la que constará además del NIE, el tipo de autorización de estancia o residencia en vigor.

• Deportistas extranjeros menores de edad:

- TIE o Pasaporte (original) o documento acreditativo de la identidad del deportista.

Esta documentación puede variar según la organización o normativa que regule el evento.

COMISIÓN TÉCNICA

Federación Extremeña de Judo y Deportes Asociados.